

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, septiembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 221 - 2019

Por secretaría requiérase a la parte actora para que efectúe la notificación personal de la demanda al señor NESTOR MAURICIO DUARTE ESPITIA.

Se requiere a la EPS FAMISANAR para que se sirva car cumplimiento a los oficios 056 de enero 2 de 2020 y 266 del 26 de marzo de 2021, esto es, informar la dirección de residencia y número de contacto que tiene registrado en esa entidad el señor NÉSTOR MAURICIO DUARTE ESPITIA identificado con C.C. No. 3.173.782. ~~Oficiese~~ remitiendo copia de las comunicaciones mencionadas.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez